ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, brindando acompañamiento técnico para la elaboración de la metodológica y ejecución de la estrategia de participación, la consulta ciudadana y la socialización en el ordenamiento del territorio, de acuerdo a los términos establecidos en la ley 388 de 1997 en el marco de la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial..

PERSPECTIVA LEGAL:

Profesional en áreas Económicas, Ciencias Sociales, Psicología, o afines; con posgrado en gestión de proyectos, Planeación Territorial o Desarrollo Urbano, o afines; y con tarjeta o matricula profesional en los eventos en que la ley lo exija

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: 3 años

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, no ha celebrado contrato de profesional, para el desarrollo del mismo objeto o alcances**.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 27 de enero de 2022.



YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario De Planeacion
02459608001326-1919245-004458167



MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
Subsecretaria De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano
02459607235501-1919245-004457923

Elaboró: Redactor: Gerardo Antonio Buchelli Lozano / DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL

/